500.
Santiago de Cali, julio 16 de 2024.

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
(PARENT_ID)

ASUNTO	CONTRATAR ESTUDIO DE UN NUEVO PLAN DE PREMIOS
DESCRIPCIÓN	CONTRATAR ESTUDIO DE UN NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL VALLE
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	2024-07-16 03:47 PM
TIPO DE TRAMITE	OTROS
FOLIOS	
REMITENTE	
UNIDAD	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
ÁREA	DIRECCIÓN COMERCIAL
USUARIO	MARÍA ALEJANDRA MONDAYO ARANGO
DESTINATARIO	
UNIDAD	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
ÁREA	GERENCIA GENERAL
USUARIO	RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS

Doctor:
RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
Gerente General
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E
Presente.

ASUNTO: NECESIDAD DE UNA CONTRATACION DIRECTA.

Respetado Gerente.

De manera atenta le informo de la necesidad de realizar una contratación directa, como apoyo a la gestión de la entidad y de la dirección comercial para la prestación de servicios profesionales consistente en el estudio de un nuevo plan de premios para la LOTERIA DEL VALLE, competitivo, atractivo para los clientes y financieramente viable para la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E al igual que la de un (1) sorteo extraordinario, realizando las siguientes actividades:

1.- Estudio de mercado

2.- Estudio técnico de administración del riesgo

3.- Estudio financiero

4.- Propuesta plan de premios, que debe concretarse en la elaboración, entrega y sustentación del nuevo plan de premios para la LOTERIA DEL VALLE.

5.- Propuesta de sorteo extraordinario para la LOTERIA DEL VALLE

Entregables. En el desarrollo del objeto contractual, la contratista deberá entregar todos los estudios realizados para llegar a la elaboración del plan de premios como son:

.- Estudio de mercado con sorteo ordinario y extraordinario

.- Estudio técnico del riesgo involucrando el sorteo extraordinario.

OK R

.- Estudio financiero proyectado con sorteo ordinario y extraordinario

.- Plan de premios acorde con la normatividad vigente; y acompañar su justificación ante la Junta Directiva de la Entidad, la presentación ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar hasta que éste ente de vigilancia verifique el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en su elaboración, Decreto 176 de 2016 y Decreto 1494 de 2021.

Me permito presentar a la señora **ROSA FERNANDA ALVAREZ VALDERRAMA**, quien cuenta con la experiencia requerida para la ejecución del contrato.

Respetuosamente;

M. Alejandra M.A. Vobo.

MARIA ALEJANDRA MONCAYO ARANGO
Directora Comercial.
Proyectó. Adriana Becerra P.

Cali, 02 de julio de 2024

Doctora
MARÍA ALEJANDRA MONCAYO
Gerente Comercial
Lotería del Valle
Cali

Asunto: Propuesta estudios para el plan de premios de la Lotería del Valle 2024

Respetada doctora:

A continuación, me permito presentar la propuesta de estudios para el nuevo plan de premios de la Lotería del Valle en el año 2024 y su respectivo sorteo extraordinario

ANTECEDENTES

Actualmente la Lotería del Valle es una empresa innovadora con capacidad de seguir creciendo en el mercado y para ello necesita conocer y detallar el mercado de los juegos de suerte y azar en Colombia con el objetivo de tener la suficiente información y soporte para definir una nueva oferta de plan de premios en el presente año que marque diferencia acorde a sus competidores y con ello, lograr mayores ventas y recursos para la salud de los Vallecaucanos y una mejor posición y participación de la categoría de las loterías y del sector de los juegos en general.

La Lotería del Valle se ha trazado la meta de seguir creciendo en el mercado y volverse un referente del mercado con ventas y recursos significativos para los próximos años, por tanto, se hace necesario el desarrollo de los estudios para el nuevo plan de premios y los cuales deben estar acorde al decreto 1068 de 2015 y sus derivados.

Por tal motivo la propuesta de trabajo es la siguiente:

ESTUDIO DE MERCADOS

En este estudio se analizarán los comportamientos del sector de los juegos de suerte y azar en Colombia cumpliendo los lineamientos del decreto 1068 de 2015 que determina las siguientes variables

a) Motivaciones y hábitos de compra de los consumidores de juegos de suerte y azar.

b) Estudio de oferta caracterizando los competidores y comparando la aceptación de sus productos, acorde a los resultados de ventas de cada año.

c) Análisis de precios del producto ofrecido y de todos los competidores de la categoría y sector.

d) Análisis de estructura comercial incluyendo estudios de red de comercialización, puntos de venta, campañas promocionales y publicidad de las loterías actuales, haciendo énfasis en los últimos acontecimientos

e) Análisis de los resultados del plan de premios que prevé cambiar, indicando las razones comerciales, financieras, administrativas y de mercado por las cuales el plan de premios debe ser objeto de cambio.

Para este estudio se tomará como base las fuentes secundarias que hay en el mercado y que son proporcionadas por la Lotería del Valle y por los organismos de control y regulación.

Para la definición del plan de premios con la administración de la Lotería del Valle se tendrán en cuenta varias alternativas de planes de premios con todas las características exigidas por la normatividad actual. y se proyectarán ventas en conjunto con el área comercial de la empresa, realizando las matrices de cobertura respectivas y así
visualizar las mejores opciones de trabajo en todo el país.

ESTUDIO FINANCIERO

Este estudio determina la capacidad financiera de la Lotería del Valle para operar un determinado plan de premios y en el caso específico, de un posible aumento del premio mayor si fuera el caso, contemplando los requisitos exigidos en el decreto 1068 de 2015, donde se deben proyectar los ingresos, los costos y los gastos, y utilizando la metodología de los estados financieros y flujos de caja proyectados por dos años y serán la base para la evaluación económica del plan de premios con su respectivo punto de equilibrio. El análisis permitirá conocer la relación entre emisión y ventas por sorteo expresada en pesos y en porcentaje.

La norma también establece que se hará la proyección de las ventas detallando sorteo a sorteo, efectuado en su horizonte, el valor del descuento en ventas, la renta o derechos de explotación, el impuesto a foráneas, los premios y reservas y los gastos de administración y operación.

Para proyectar el estudio financiero se debe contar primero con la opción de plan de premios que según el decreto debe contener lo siguiente:

- Número de billetes que componen la emisión.
- Sistema para individualizar o numerar los billetes que componen la emisión.
- Número de billetes por serie, cuando aplique de conformidad con el sistema de individualización elegido.
- Número de series, si aplica.
- Número de fracciones de los billetes.
- Precio de venta al público de las fracciones y los billetes.
- Valor total de la emisión.
- Valor total de los premios ofrecidos.
- Valor del premio mayor.
- Cantidad y valor de los premios secos.
- Cantidad y valor de los premios por aproximación al resultado del premio mayor o principal y los premios secos, indicando la probabilidad de acierto.

ESTUDIO TÉCNICO DEL RIESGO

El nuevo plan de premios de la Lotería del Valle debe orientar sobre las capacidades económicas y técnicas para implementar un nuevo premio mayor o modalidad de juego, razón por la cual y acorde a la normatividad vigente se propone realizar un estudio basado en técnicas actuales donde se pueda tener un escenario que con la información estadística y el nuevo plan de premios determine la capacidad futura de operación con nivel de premio específico, destacando la probabilidad de éxito de la empresa con su producto y los riesgos generales que tiene la entidad de cara a su objeto social.

La integración de los tres estudios, incluyendo el estudio de mercados, podrá definir el nuevo plan de premios de la Lotería del Valle, donde el factor de manejo comercial sería el cuarto factor y con ello buscar el objetivo identificado en el encabezado del presente documento.

ENTREGABLES

- Estudio de mercados con sorteo ordinario y extraordinario – sin costo
- Estudio técnico del riesgo involucrando el sorteo extraordinario
- Estudio financiero proyectado con sorteo ordinario y extraordinario
- Plan de premios acorde a la normatividad actual. – sin costo

TIEMPO DE EJUCIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO

El tiempo de ejecución del proyecto sería quince días y se contaría con equipo de cuatro (4) profesionales para los diferentes frentes de trabajo.

VALOR DEL PROYECTO

El costo del proyecto con los estudios mencionados es de diecinueve millones doscientos mil pesos ($19.200.000).

Atentamente,

Rosa Fda Alvarez V.

ROSA FERNANDA ALVAREZ VALDERRAMA
32140926

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
CU-0000008/5

[PARENT_ID]

ASUNTO	ACEPTACION DE OFERTA PARA EL ESTUDIO DE UN NUEVO PLAN DE PREMIOS
DESCRIPCIÓN	ACEPTACION DE OFERTA PARA EL ESTUDIO DE UN NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL VALLE
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	16/07/2024 04:49 PM
TIPO DE TRAMITE	
FOLIOS	
MEDIO DE RECEPCIÓN	CORREO ELECTRONICO

REMITENTE

UNIDAD	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
ÁREA	GERENCIA GENERAL
USUARIO	RUBEN FELIPE GONZALO LAZAREJO RIVAS

DESTINATARIO

100.
Santiago de Cali, julio 16 de 2024.

Señora:
ROSA FERNANDA ALVAREZ VALDERRAMA
Carrera 69 B No. 30 B 48
Medellín
fernandaav@hotmail.com

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA

De manera atenta le manifiesto que la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E, acepta la oferta por usted presentada para el estudio de un nuevo plan de premios para la LOTERIA DEL VALLE, competitivo, atractivo para los clientes y financieramente viable para la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E al igual que la de un (1) sorteo extraordinario, realizando las siguientes actividades:

1.- Estudio de mercado

2.- Estudio técnico de administración del riesgo

3.- Estudio financiero

4.- Propuesta plan de premios, que debe concretarse en la elaboración, entrega y sustentación del nuevo plan de premios para la LOTERIA DEL VALLE.

5.- Propuesta de sorteo extraordinario para la LOTERIA DEL VALLE

Entregables. En el desarrollo del objeto contractual, la contratista deberá entregar todos los estudios realizados para llegar a la elaboración del plan de premios como son:

.- Estudio de mercado con sorteo ordinario y extraordinario

.- Estudio técnico del riesgo involucrando el sorteo extraordinario.

.- Estudio financiero proyectado con sorteo ordinario y extraordinario

.- Plan de premios acorde con la normatividad vigente; y acompañar su justificación

ante la Junta Directiva de la Entidad, la presentación ante el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar hasta que este ente de vigilancia verifique el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en su elaboración, Decreto 176 de 2016 y Decreto 1494 de 2021.

Por lo anterior le solicito a ponerse en contacto con la directora comercial de la entidad.

Atentamente;

RUBEN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS.
Gerente General.
Proyectó. Adriana Becerra P.

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO DE RECURSOS FISICOS	FORMATO	CODIGO	AR-FO-010
		FECHA DE VIG	10/07/2013
	SELECCIÓN DEL PROVEEDOR	VERSIÓN	3

CRITERIOS DE SELECCION	CUMPLE	NO CUMPLE
PRECIO FAVORABLE: Oferta más económica que satisface plenamente los requisitos establecidos para la adquisicion de un bien o servico	X	
PROVEEDOR UNICO:Persona jurídica que tiene en el mercado la capacidad de prestar u ofrecer un servicio o bien en la entidad	X	
OPORTUNIDAD DE ENTREGA: Ofrece dar respuesta en el tiempo requerido por la por la entidad para la entrega del bien o servicio.	X	
BUENA EXPERIENCIA: Cuenta con experiencia como persona jurídica en la ejecución de contratos similares o las mismas características	X	
QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE LEGALMENTE CONSTITUIDO.	X	

OBJETO

Prestación de servicios profesionale consistentes en el estudio de un nuevo plan de premios para la LOTERIA DEL VALLE, competitivo, atractivo para los clientes y financieramente viable para la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E al igual que un (1) sorteo extraordinario.

PROPONENTE	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	TIEMPO CALENDARIO IMPLEMENTACIÓN
Rosa Fernanda Alvarez Valderrama	$ 19.200.000,00		$ 19.200.000,00	15 días habiles

PROVEEDOR SELECCIONADO

Rosa Fernanda Alvarez Valderrama

OBSERVACIONES

El objeto se desarrollará en un término de quince (15) días habiles, previa aceptación por las partes en el sistema Secop II.

Maria Alejandra Moncayo Arango
Supervisora

Rubén Felipe Gonzalo Lagarejo Rivas
Gerente General